

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO CAMBIO DE HORARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 01065/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°852, de fecha 11 de mayo de 2026, que dispone la abstención de la firma y/o visación de la máxima autoridad comunal, Don Boris Acuña González en actos administrativos que involucren la participación directa de las jefaturas de las áreas de Salud (CESFAM Doñihue) y Educación (DAEM) de Doñihue, y designa en su reemplazo a la Administrador Municipal, doña Fernanda Araya Osorio o quien le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- Orden Interna N° 30, enviada con fecha 13 de mayo del 2026, por doña Mónica Mellado Soto, Secretaria de Dirección CESFAM Doñihue a doña Romina Olguín Núñez, directora DESAM Doñihue, mediante la cual se establece el procedimiento y lineamientos para la planificación, coordinación, ejecución y registro de las actividades a realizar con la comunidad, en el marco de las funciones de promoción, participación social y trabajo territorial desarrolladas por nuestro establecimiento. Con el objetivo de esta instrucción es fortalecer la correcta organización de las actividades comunitarias, resguardar el cumplimiento de los conductos regulares y asegurar la adecuada coordinación entre los distintos programas y unidades del CESFAM.

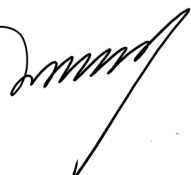
DECRETO

APRUEBESE Orden Interna N°30, que establece el procedimiento y lineamientos para la planificación, coordinación, ejecución y registro de las actividades a realizar con la comunidad, en el marco de las funciones de promoción, participación social y trabajo territorial desarrolladas por nuestro establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden Interna N°30	Digital	Ver		
Notificación Orden Interna	Digital	Ver		

BAG/FAC/JMS/CTC

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21841490&hash=6d7c4>